



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere CERTIFICA: el **ACTA N°38-2019** Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes trece (13) de septiembre del dos mil diecinueve (2019). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la Vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto, contando con la presencia del comisionado Municipal y miembros de la comisión ciudadana de transparencia. Ante la suscrita secretaria municipal que da fe siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se procede de La forma siguiente conforme agenda: **1.** El Señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio Lectura a la Agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia. **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos, **7.** Consideración del proyecto de presupuesto municipal de ingresos y egresos para el año 2020 y del plan de arbitrios 2020. **8.** El Señor Alcalde Municipal presenta informes. **9.** Acuerdos y resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9 Acuerdos de Informes Varios 5.1** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias presentadas por el encargado en los puntos N°5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. **5.6.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los diferentes registros que corresponden al año 2018 ya que son necesarios para actualizar y conciliar las cuentas de banco con el sistema SAMI. **8. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde Municipal. 8.4.** En cuanto a las renunciaciones presentadas tanto por el Jefe de Catastro y Fontanero Municipal la Corporación Municipal comenzara a realizar los procedimientos de acuerdo a la ley CAM. **8.6.** La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba el nombramiento interno del joven Mario Josué Ramos Ramos quien se desempeña como Jefe de catastro a partir del 02 de septiembre del 2019 con un periodo de prueba de 2 meses. **8.13.** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar a los dueños de vehículos y empresas del sector que esta determinante mente prohibido arrojar basura en los derechos de vía en las carreteras, pavimento y otras carreteras secundarias el incumplimiento a este acuerdo dará lugar a una sanción de L.5, 000.00 y la respectiva comunicación al jefe de la policía de la cabecera departamental para que haga incidencia en la oficina de tránsito y los pueda orientar al incumplimiento de la misma y si fuera posible al momento de las charlas para obtener licencia para conducir se pueda hacer uso de las buenas prácticas de la basura en las diferentes unidades que conduzcan. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes alcalde municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Sindy Mariela Guzmán. Secretaria Municipal.

—ES CONFORME A SU ORIGINAL—Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los ocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve.-----

